

JUZGADO SEXTO CIVIL DEL CIRCUITO
Bucaramanga, quince de febrero de dos mil veintidós

En atención a la respuesta emitida por la *Dirección General de Apoyo Fiscal del Ministerio de Hacienda y Crédito Público* obrante en los archivos *080 al 082*, se ordena oficiarle nuevamente para que sin asumir ***conductas evasivas*** conteste lo que le fue pedido en el auto del 19 de enero de 2022, máxime cuando evidente resulta que esa entidad debió ***analizar*** en detalle la situación contable y financiera de la aquí demandada. Al efecto, se le concede un plazo de cinco días.

NOTIFIQUESE

Firmado Por:

Edgardo Camacho Alvarez
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 006
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a5ce47aed64f50367f50a11c83fbfb789432f3fb86f206605c7218f0b03671c3**
Documento generado en 15/02/2022 12:11:58 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>